



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 31-2019-GG-SBCH

Chiclayo, 30 de Diciembre del 2019.-

VISTOS:

El Memorandum N° 402-2019-GG-SBCH de fecha 30 de diciembre de 2019 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia, sobre la Conformación del Comité que tendrá a su cargo la Convocatoria del régimen 728-Plazo Determinado 2020-1.de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo Que Regula La Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica Y Otras Actividades De Las Sociedades De Beneficencia, establece que "*Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.*"

Asimismo dentro de la Primera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1411 señala que el régimen laboral del personal de las Sociedades de Beneficencia se rige por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada, asumiendo los costos que irrogan las remuneraciones de sus nuevos trabajadores;

Que, mediante el Memorandum del visto se señala que se ha aprobado la Convocatoria de personal 728 a plazo determinado 2020-1 por lo que solicita se proyecte la resolución correspondiente que designe al Comité;

Que, es necesario designar al Comité que tendrá a cargo, el procedimiento para la evaluación y calificación de personal a contratar a plazo determinado mediante la Convocatoria aprobada;

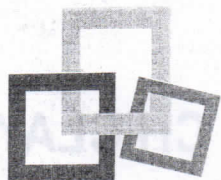
Por lo que estando a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N°087-2019-P-SBCH, de fecha 10 de Junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITE ENCARGADO DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA LOS DIFERENTES ORGANOS Y UNIDADES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO CONVOCATORIA 728 A

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la Vista.
Hitch M. Orbezo Chafloque
EF 11 11 2019

07 ENE. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 31-2019-GG-SBCH

PLAZO DETERMINADO 2020-1, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ➤ ING. OSCAR ALBERTO TIRADO GALVEZ | Presidente |
| ➤ Abog. ADRIANA GONZALES CARBONEL | Vocal |
| ➤ Lic. ROSSANA CHANAME CHUMAN | Vocal |

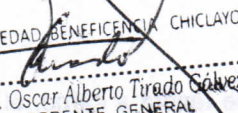
SUPLENTES:

- Abog. MARCOS ISAIAS GONZALES ALEJOS
- Lic. JESUS DEL CARMEN RAMOS TAVARA
- CPC. KEYLA CAROLINA HUAMANCHUMO LLONTOP

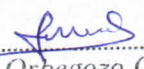
ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas y a los miembros integrantes del Comité para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Ing. Oscar Alberto Tirado Galvez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.


Juan M. Orbegozo Chafloque
FEBRERO

07 ENE. 2020